

Radicado Salida No.: 110016620440202300891	
Tipo de correspondencia: Salida	Fecha: 2023-12-22 (10:03)
Solicitud: Queja	
Remitente: ANDREA CATALINA RODRIGUEZ BUSTOS	Folios: 1
Destino:	Anexos: Si
Radicado entrada relacionado 110016629001202300646	

Bogotá D.C., 22 diciembre 2023

No. 110016629001202300646 /UAEJPMP

Señor
Quejoso Anónimo
Ciudad

Asunto: Respuesta a su queja radicada con el No. 110016629001202300646

Respetado señor (a):

En atención a la queja anónima relacionada en el asunto, me permito comunicarle que conforme lo establecido en el Artículo 58 de la Ley 1765 de 2015 y Resolución 123 de 2022, el Grupo de Control Disciplinario de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial es competente para investigar a funcionarios - civiles - administrativos y de apoyo judicial de esta entidad, por lo tanto, no puede conocer de situaciones en las que se involucra a miembros de la Policía Nacional, como los que usted señala en su queja.

Así las cosas y de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, mediante oficio No 10016620440202300890 del 22 de diciembre de 2023, se remitió su queja a la Inspección General de la Policía Nacional, por competencia disciplinaria.

Atentamente,



ANDREA CATALINA RODRIGUEZ BUSTOS
Coordinadora Grupo Control Disciplinario
Secretaria General
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Dr. Catalina Rodriguez Bustos-Coordinadora Grupo de Control Disciplinario		22/12/2023
Proyectó:	Martha Patricia Leyva Barrero-Profesional de Defensa		22/12/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma de la Coordinadora Grupo de Control Disciplinario de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.			

